



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-32911-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 329/17 por medio de la cual se autorizó para la Licenciatura en Psicología el dictado del seminario electivo no permanente ***“La delincuencia como signo de esperanza: un abordaje de la emancipación desde Winnicott y Foucault”***, a cargo de Leticia Minhot; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicitó la renovación del dictado del seminario para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

Que Leticia Minhot se desempeñó como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de semidedicación en la Cátedra B de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que la RHCD 329/17 autorizó la participación en calidad de colaboradora docente de Eva Alicia Moreno Díaz.

Que la docente a cargo solicitó la incorporación al equipo docente de Elizabeth Silvia Boyadjian bajo la figura de colaboradora egresada y Secretaria Académica autorizó su participación.

Que la docente a cargo solicitó la incorporación al equipo docente de Luciana Aylén Ceballos, Juan Rafael Cosci y Cintia Magalí Vera bajo la figura de colaboradores/as alumnos/as y Secretaria Académica autorizó estas participaciones.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología el dictado del seminario electivo no permanente "**La delincuencia como signo de esperanza: un abordaje de la emancipación desde Winnicott y Foucault**" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Leticia Minhot -DNI 14.366.806-, quien se desempeñó como carga anexa *ad-honorem* a su cargo de revista y cuyo programa integra la presente resolución como Anexo (IF-2024-45930-UNC-SAC#FP) con nueve (9) fs.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022 la participación en calidad de colaboradora egresada de Elizabeth Silvia Boyadjian -DNI 16.728.890- quien cumplió las funciones de colaborar en las clases prácticas, organizando y llevando a cabo actividades que tuvieron como objetivo profundizar en la comprensión de los textos, todo bajo la supervisión de la docente a cargo.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022 la participación en calidad de colaboradores/as alumnos/as de Luciana Aylén Ceballos -DNI 37.321.108-, Juan Rafael Cosci -DNI 39.703.335- y de Cintia Magalí Vera -DNI 30.310.677-, quienes colaboraron en las clases prácticas organizando y llevando a cabo actividades que tuvieron como objetivo profundizar la comprensión de los textos, todo bajo la supervisión de la docente a cargo.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en

función del informe elevado por su docente a cargo y por los resultados de la encuesta de opinión realizada a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.